

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DIVISORIO RADICADO: 68001.31.03.007.2008-00182-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado para informar que el apoderado de parte demandante presenta solicitud para que releve al auxiliar de la justicia que apoya el trabajo de partición.

Bucaramanga, 16 de junio del 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En memorial elevado por la parte demandante a través de apoderado judicial, presenta solicitud de que se sirva autorizar a la partidora GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL, para que contrate la labor de un profesional que la auxilie en su trabajo partitivo, en razón a que el señor ANDELFO AGUILAR AYALA, renunció a la designación del despacho, resaltando el mandatario que, a la fecha ya son cuatro peritos los que han desistido de la labor encomendada.

Teniendo en cuenta que el perito auxiliar solicita su relevo del encargo para el cual fue designado en auto del dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por ser procedente, se ordena el relevo de ANDELFO AGUILAR AYALA y en su lugar se designa como perito al Topógrafo **RAFAEL ENRIQUE MORA NAVARRO**, quien se ubica en el Centro Empresarial Chicamocha, Local 302, celular 3022126556, correo electrónico: rafaelmora27@hotmail.com; Comuníquese su designación y si acepta désele posesión del Cargo.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DÍAZ TORRES

Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd722cab16af73318b97b2f12ab8d58179048d7ce60c6a22a5c4d808ea7336f**Documento generado en 19/06/2023 09:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica